



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00274/ 2024-MPL-GM**

Lambayeque, 25 de setiembre de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N°2089-2024-MPL/OGA-OAyCP, de fecha 24 de setiembre del 2024, suscrito por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe N°0131/2024-MPL-OGA de fecha 24 de setiembre del 2024, mediante el cual la Oficina General de Administración, **SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

Que, en el numeral 42.3. *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección*", y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para aprobar el Expediente de Contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, numeral modificado por la Primera Disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N°168-2020-EF, establece que "para la Licitación Pública, el Concurso Público, y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 26 SEP 2024





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00274/ 2024-MPL-GM**

Procedimiento. El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo, la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de precios y la **Contratación Directa**.

Que, con Informe N°041-2024/MPL-GDS/SGPSyE/UFCP, de fecha 03 de setiembre del 2024, la Unidad Funcional de Comedores Populares, informa la situación actual del procedimiento de selección a través del régimen especial y el estado de desabastecimiento, sugiriendo la aprobación de contratación directa del Arroz Pilado Superior y Arveja Entera Grano Seco para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, adjuntando solicitud de pedido y sus especificaciones técnicas.

Que, con Informe N°056-2024/MPL-GDS/SGPSyE/UFCP, de fecha 12 de setiembre del 2024, se remite las especificaciones técnicas modificadas.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°267-2024/MPL-GM, de fecha 18 de setiembre del 2024, se aprueba la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene la **ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**.

Que, con fecha 17 de setiembre del 2024, se emitió la indagación de mercado, determinando el valor estimado del estudio de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, donde señala el 32.1: en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obras, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

- **Arroz Pilado Superior S/.458,545.50**
- **Arveja Entera Grano Seco S/110,664.00**

Haciendo un Total de S/.569,209.50 (Quinientos Sesenta y nueve mil doscientos nueve con 50/100 soles).

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°000001634 por el monto de S/.569,209.50 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Nueve con 50/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024, se emitió el Resumen Ejecutivo en concordancia con la Directiva N°004-2019/OSCE/CD.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 26 SEP 2024





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00274/ 2024-MPL-GM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por sistema de contratación a **SUMA ALZADA con un valor referencial** de S/569,209.50 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Nueve con 50/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

**ARTÍCULO 2.** - DESIGNAR a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**, como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, para la Contratación, para el procedimiento de selección en mención.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL OEC			
Representante OEC	LIC. ADM. GIANNINA DEL PILAR GONZALEZ SALCEDO DNI N° 44568463 email: gigosa1205@gmail.com	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**ARTÍCULO 3.** - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.** - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 P.C. Oscar Manuel Piestas Jacinto  
 GERENTE MUNICIPAL

- Distribución:
- Alcaldía (2)
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Administración
  - Órgano Encargo de Contrataciones
  - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
  - Gerencia de Desarrollo Social
  - Unidad Funcional de Comedores Populares
  - Publicación
  - Archivo

RECIBIDO 26 SEP 2024

